# TÉRMINOS DE REFERENCIA

GQSP Colombia/20-04

# CONTRATACIÓN LEVANTAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO EN LA CADENA QUÍMICA COLOMBIANA

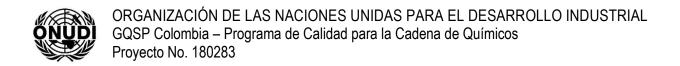
### 1. Antecedentes

La ONUDI es la agencia especializada de las Naciones Unidas que promueve, de acuerdo con su mandato, el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países en desarrollo y economías en transición. Con esto, la Organización tiene dos funciones centrales, i) como foro global, genera y divulga conocimiento industrial; ii) como agencia de cooperación técnica brinda soporte técnico, asesoramiento para políticas públicas e implementa proyectos que fomentan el desarrollo.

# Global Quality and Standards Programme - GQSP Colombia Programa de Calidad para la Cadena de Químicos

En el marco del Programa Global de Calidad y Normas – GQSP, firmado entre la ONUDI y SECO como cooperante internacional, cuyo objetivo es fortalecer la infraestructura de calidad en países priorizados, e incrementar la capacidad de cumplimiento de requisitos y normas de calidad de las mipymes en sectores estratégicos; y en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la ONUDI implementa en Colombia, país priorizado, el Programa de Calidad para la Cadena de Químicos – GQSP Colombia.

Su objetivo general como programa y alineado al objetivo del GQSP Global, es fomentar la integración de Colombia en los sistemas de comercio regional y multilateral, por medio del fortalecimiento del Subsistema Nacional de Calidad y de Instituciones Públicas Nacionales en el marco de las prioridades de 10 agrupaciones



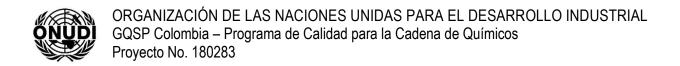
industriales que componen la Cadena de Químicos, así como fomentar el aumento y mejora de las capacidades de las mipymes para cumplir con requisitos técnicos, normas internacionales de calidad, normas privadas y de sostenibilidad, necesarias para la facilitación del comercio.

El proyecto se implementará en un periodo de cuatro años y dentro de sus intervenciones se prevé el apoyo al trabajo de identificación y medición de brechas de capital humano en la cadena química y el subsecuente diseño de un catálogo de cualificaciones que oriente el cierre de brechas de cantidad, de perfilamiento, de pertinencia, de calidad o de ajuste temporal en los sectores que componen la cadena química nacional de acuerdo a la conformación propuesta por Colombia Productiva. El mencionado apoyo se brinda desde la facilitación de etapas metodológicas (ej: construcción de muestras, caracterización de los sectores, grupos focales con expertos) hasta el levantamiento de información primaria y secundaria mediante entrevistas e investigaciones de escritorio. Este propósito se contempla en el producto 3.3 del marco lógico del GQSP Colombia:

**Producto** 3.3 Se apoya la identificación y medición de brechas de capital humano y la construcción de un catálogo nacional de cualificaciones técnicas para la Cadena Química, que contribuya el cierre de brechas de competencias técnicas en áreas de calidad aplicables a la Cadena Química.

## 2. Objeto de la contratación

Contratar el levantamiento y la sistematización de información primaria y secundaria de brechas de capital humano en dos (2) sectores de la cadena química nacional (pinturas y agroquímicos). La actividad incluirá el desarrollo de entrevistas con representantes de empresas de cada sector, enfocándose especialmente en las ciudades de Bogotá (pinturas y agroquímicos) y Cartagena (agroquímicos), entrevistas con instituciones educativas, centros de empleo, headhunters, el mapeo de la oferta educativa y formativa para los perfiles identificados en los dos sectores definidos, así como la sistematización de la información recolectada en los formatos definidos por MinTrabajo (anexos).



## 3. Especificación del servicio requerido

La ejecución del servicio se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos de la Metodología de identificación y Medición de brechas de Capital Humano del Ministerio de Trabajo (Adjunta) y al Manual operativo de la metodología (adjunto), utilizando los instrumentos previstos para tal fin. La actividad comprende:

- Ejecución de al menos 14 entrevistas semiestructuradas a empresas, asociaciones o gremios del sector agroquímico, usando el instrumento de demanda de la metodología de identificación y medición de brechas de capital humano.
- Ejecución de al menos 36 entrevistas semiestructuradas a empresas, asociaciones o gremios del **sector pinturas de Bogotá y su área de influencia**, usando el instrumento de demanda de la metodología de identificación y medición de brechas de capital humano.
- Ejecución de entrevistas a centros de empleo y head hunters seleccionados que atiendan o hayan atendido a sectores de la cadena química, usando el instrumento definido dentro de la metodología de identificación y medición de brechas de capital humano.
- Ejecución de entrevistas con instituciones educativas y formativas (instituciones de educación superior, ETDH y SENA) seleccionadas de las ciudades definidas en el objetivo del servicio, usando el instrumento de oferta educativa y formativa de la metodología de identificación y medición de brechas de capital humano.
- Sistematización de la información recolectada en el formato definido dentro de la metodología de identificación y medición de brechas de capital humano.
- Elaboración de un mapeo de oferta educativa y formativa con fuentes secundarias (SNIES, SIET, SENA, OLE y páginas web de las instituciones), incluyendo información cuantitativa y cualitativa de los programas de acuerdo a los lineamientos establecidos en la metodología de identificación y medición de brechas de capital humano.
- Las entrevistas podrán realizarse de manera virtual, para lo cual deberán tenerse los soportes de las mismas, los cuales se deben definir con la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral del Ministerio de Trabajo y por el equipo de la ONUDI a cargo del Programa Global de Calidad y Normas (GQSP) en Colombia.

## 4. Duración

El servicio deberá ser ejecutado durante la franja junio-septiembre de 2020, y el cronograma de trabajo deberá ser concertado con y aprobado por la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral del Ministerio de Trabajo y por el equipo de la ONUDI a cargo del Programa Global de Calidad y Normas (GQSP) en Colombia. La duración del servicio será de dos (2) meses.

## 5. Requisitos mínimos de la propuesta

Siguiendo los lineamientos de los presentes Términos de Referencia, la propuesta técnica y económica debe ser detallada, proporcionando toda la información relevante requerida para realizar una evaluación objetiva, en términos de experiencia técnica y calidad de los servicios. Cualquier alternativa adicional, planteada por el proponente debe ser especificada en la propuesta.

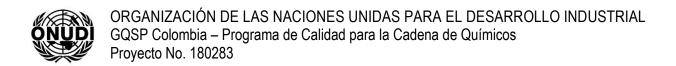
La propuesta debe contener al menos lo siguiente:

 Propuesta técnica y económica: La propuesta debe especificar las actividades, recursos humanos, técnicos y tiempos designados para cada ítem requerido. Se entiende que el precio ofertado incluye todos los costos relacionados con el servicio contratado.

La propuesta técnica deberá incluir un cronograma de actividades y las potenciales fuentes de recolección de la información secundaria que hace parte de la propuesta. En dicho cronograma se deberá reservar un (1) día para capacitar al personal en la metodología de identificación y medición de brechas de capital humano por parte de MinTrabajo.

En caso de que el proveedor haga uso de servicios o capacidades de un tercero, se deberá incluir la información detallada del mismo, su experiencia y el alcance de las actividades a cargo del tercero en el marco de la propuesta técnica.

- Anexos: Junto a la propuesta se debe anexar:
  - Certificado de existencia y representación Legal vigente (no mayor a 30 días) y RUT (para empresas colombianas)



- Carta de presentación del proveedor donde indique datos básicos, objeto social y experiencia en campos relacionados al objeto del servicio.
- Hoja(s) de vida del equipo técnico a cargo de la ejecución del servicio o perfiles seleccionados para la ejecución del servicio
- Relación de clientes que demuestren la experiencia con respecto al servicio solicitado

Para ser considerado, cada proveedor debe cumplir con experiencia de al menos tres (3) años, comprobable (en Colombia o en otros países), en la ejecución de servicios o actividades relacionadas al objeto de esta contratación o en al menos dos (2) ejercicios de levantamiento de información primaria mediante la metodología de identificación y medición de brechas de capital humano de MinTrabajo.

Experiencias recientes con otros Programas del Sistema de Naciones Unidas, entidades del estado y/o el Ministerio del Trabajo serán consideradas como una ventaja.

Se valorará especialmente la experiencia de aquellas redes ORMET (Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo) que hayan participado en la elaboración y recolección de insumos para el diseño de catálogos de cualificaciones. Las mencionadas redes podrán participar a través de sus respectivas entidades operadoras que deberán acreditar tal condición y su experiencia en actividades análogas en sectores diferentes, será considerada como una ventaja.

## 6. Aspectos legales

a) Productos del servicio:

Los productos del servicio deben ser entregados a la Unidad de Gestión del Proyecto quienes revisarán y podrán solicitar ajustes al contratista hasta que se apruebe a satisfacción. Las solicitudes y ajustes deben ser atendidas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles por parte de El Contratista.

b) Entregables:

Además de los instrumentos diligenciados de demanda, de oferta educativa y formativa y demás formatos definidos por el Ministerio de Trabajo en la metodología de identificación y medición de brechas de capital humano, listados de asistencia y/o actas de visita según corresponda, el proveedor deberá entregar los siguientes productos:

- Matriz con el mapeo de oferta educativa y formativa a través de fuentes secundarias (entregable parcial 1)
- Matriz de sistematización uno a uno de las entrevistas realizadas a empresas, asociaciones o gremios del sector pinturas
- Matriz de sistematización uno a uno de las entrevistas realizadas a empresas, asociaciones o gremios del sector agroquímicos
- Matriz de sistematización uno a uno de las entrevistas realizadas a centros de empleo y head hunters
- Matriz de sistematización uno a uno de las entrevistas realizadas a instituciones educativas y formativas
- Matriz con el mapeo de oferta educativa y formativa a través de fuentes secundarias ajustada

Los entregables deberán recibirse a satisfacción por la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral del Ministerio de Trabajo y por el equipo de la ONUDI a cargo del Programa Global de Calidad y Normas (GQSP) en Colombia. Además, todos los productos, formatos, entregables, publicables y demás documentos desarrollados en el marco del servicio, que tengan como destinatarios a actores externos al equipo del proveedor, a la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral del Ministerio de Trabajo y al equipo de la ONUDI a cargo del Programa Global de Calidad y Normas (GQSP) en Colombia deberán ser remitidos a la Unidad de Gestión de Proyecto en formato digital, previamente a su emisión formal, con el fin de que se pueda aprobar el uso de la imagen del programa.

## c) Forma de pago:

El pago de los servicios se realizará de acuerdo con el plan establecido en el contrato, en dos pagos así: un (1) pago del 20% a la entrega y recibo a

satisfacción del entregable parcial 1 establecido en el plan incluido en el contrato (Matriz con el mapeo de oferta educativa y formativa a través de fuentes secundarias); un (1) pago por el 80% no menos de 30 días calendario después de la ejecución total del servicio aprobada por la Unidad de Gestión del GQSP Colombia y posterior a la aprobación por parte del Gerente de Proyecto.

## d) Condición jurídica de la ONUDI:

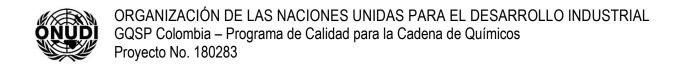
El contratista respetará la condición jurídica de la ONUDI como organización intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas exenta del pago de impuestos. Nada de lo estipulado en el presente documento o que con él se relacione se considerará como renuncia, expresa o implícita, de ninguna de las prerrogativas e inmunidades que corresponden a la ONUDI.

## e) Indemnización:

El contratista exonerará de responsabilidad, a la ONUDI respecto de acciones judiciales, reclamaciones, costos y compromisos derivados de controversias en materia de propiedad intelectual o de otro tipo que surjan en virtud del presente documento o que sean consecuencia de los actos u omisiones de El Contratista, sus agentes o funcionarios.

### f) Confidencialidad de la Información:

El contratista mantendrá informado al GQSP Colombia de la ONUDI y realizará consultas sobre cuestiones de interés común que, a su juicio, redunden en beneficio de la ejecución del contrato. Toda la información que la ONUDI entregue al Contratista, o que se obtenga como consecuencia del trabajo con el beneficiario del servicio, se considera de carácter confidencial, a menos que se indique lo contrario. El Contratista deberá implementar las disposiciones necesarias para salvaguardar el carácter confidencial y restrictivo de la información, los documentos, y las consultas que se realicen en desarrollo del contrato y presentación de la oferta. La confidencialidad de la información en



virtud del contrato y la oferta, se mantendrá con posterioridad a terminación del mismo.

## g) Derecho aplicable y Solución de Controversias:

La oferta y el contrato se interpretarán de conformidad con los principios generales del derecho, con exclusión de todo ordenamiento jurídico nacional concreto. En caso de que surja una controversia, diferencia o reclamación derivado del contrato o que guarde relación con ello, las Partes pondrán sus mejores empeños por solucionar prontamente y de manera cordial la diferencia mediante la negociación directa. Toda controversia que no se solucione en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que uno de Las Partes haya notificado al otro la naturaleza de la diferencia y de las medidas que deben adoptarse para subsanarla, se resolverá mediante consultas entre los jefes ejecutivos de Las Partes o sus representantes debidamente autorizados. Si la diferencia no se puede solucionar amistosamente mediante consultas, se someterá a arbitraje. El arbitraje se efectuará de conformidad con las modalidades que acuerden Las Partes o, de no haber acuerdo, con el reglamento establecido por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento.

#### **IMPORTANTE:**

- 1. No se recomienda desviarse de los Términos de Referencia.
- 2. Sin embargo, cualquier alternativa adicional debe ser explícitamente acordada entre la ONUDI y la empresa contratista.

La propuesta económica debe ser enviada a <u>info@gqspcolombia.org</u> junto a la documentación mencionada. Fecha límite para envío de propuesta y documentación solicitada: 26 de mayo de 2020.